

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **AUTO No 2146 del 17 de agosto de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.300.000,00
Notificación G 5112	\$ 11.000,00
Notificación G 5151	\$ 11.000,00
Notificación G 5048	\$ 11.000,00
Notificación G 1202	\$ 8.500,00
Total	\$ 1.341.500,00

Son **un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$1.341.500) M/Cte.**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$1.341.500) M/Cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 2146 del 17 de agosto de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 2487

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ORTIZ CAMACHO c.c 66844705

DEMANDADO: ALONSO CASTRO COBO c.c 16.752.144

HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CALDERÓN c.c 79.643.052

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00392-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5585e3fa4487eabbe2001516221dc505c1c0671c7a1c9d786c5b0ea05abb9e6b**

Documento generado en 13/09/2021 04:53:08 PM